



EXPED. Nº CSE/9999/1100959664EX/20/PA.

SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DENSITOMETRÍA ÓSEA “MARIE CURIE_DEXA”

ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

1. **PREGUNTA:** En el Apartado 6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el párrafo sobre la Solvencia económica y financiera, en referencia a: volumen anual en el ámbito de los servicios al que se refiere el contrato, ¿el pliego se refiere a Volumen anual de servicios de Densitometría realizados en los últimos 3 años o al Volumen todos los Servicios Médicos prestados de radiodiagnóstico en los últimos 3 años (Servicios Médicos prestados de igual o similar naturaleza)?.

RESPUESTA: El volumen anual en el ámbito de los servicios al que se refiere el contrato alude a todos los Servicios médicos prestados de radiodiagnóstico en los últimos 3 años

2. **PREGUNTA:** En los CRITERIOS CUANTIFICABLES DE MANERA AUTOMÁTICA del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares en el Apartado de Características de los equipos: Se otorgará 15 puntos al licitador que presente al menos un equipo para la realización de densitometría que cumpla todos los requisitos establecidos en el PPT, con fecha de fabricación posterior al 1 de enero de 2018. En caso contrario la puntuación será cero puntos. El equipo deberá estar ya instalado en el centro o se permite la presentación de Certificado de Instalación.

RESPUESTA: El equipo podrá estar instalado en el centro o bien, se podrá acreditar mediante cualquier documento válido en derecho su instalación con carácter previo a la adjudicación del contrato.

3. **PREGUNTA:** En relación al Lote 6 del Área de Cieza, dentro de nuestros planes de inversión para este año se encontraba la instalación de un densitómetro en las instalaciones que actualmente ocupamos dentro del Hospital de Cieza. Dada la situación particular del actual Contrato de Arrendamiento que tenemos en el Hospital ¿esta opción sería viable?

RESPUESTA: si



4. **PREGUNTA:** En relación al Lote 2 de las Áreas de Cartagena y Mar Menor, igualmente dentro de nuestros planes de inversión para este año, estaba prevista la instalación un densitómetro en nuestro centro de San Javier ¿sería posible presentar oferta en este área o se considera necesaria la ubicación del centro en la ciudad de Cartagena para evitar desplazamientos de pacientes?

RESPUESTA: SI: Los pliegos no indican la necesidad de que el centro esté ubicado en una localidad determinada.

5. **PREGUNTA:** caso de que fuese viable la presentación de oferta y en el caso de que debido a los plazos, no estuviese definitivamente tramitada la solicitud de registro del nuevo equipo en Industria o en el Registro Establecimientos Sanitarios ¿se aceptaría la oferta presentada o esta tendría que denegarse?

RESPUESTA: El pliego de cláusulas administrativas particulares, establece que en el sobre B se debe acreditar la inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Es suficiente la solicitud, pero en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, deberá presentar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, la inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.